**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº6832/17.SETIEMBRE.2010; MEMORANDUM Nº 175/DEF/2010 DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO.**

| | | |
|---|---|---|
| A | : | PRESIDENTE DE DIRECTORIO |
| DE | : | GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES |
| REF. | : | INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 158/2010 |
| FECHA | : | 29.11.2010 |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud del Departamento Seguridad Industrial, por el cual se solicita la Contratación para el Servicio de Impresión de la memoria anual de la Compañía, se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192/2010** de fecha 13 de octubre de 2010, con el **Código Nº 192.838/2010** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 26 de octubre de 2010 por Nota G.O.C. Nº 1014, se remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por el Departamento Económico Financiero a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 34/2010 de fecha 09 de noviembre de 2010 (fs.40/42), no se presenta ninguna propuesta, y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, razón por la cual se procedió a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 18 de noviembre del 2010, a las 11:30hs.

En fecha 18 de noviembre de 2010, conforme al Acta de recepción y Apertura de Sobres Nº 41/2010 (fs.55/57), se presenta 1 (una) propuestas de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L,** la cual es abierta en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el ***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....***

Así también en fecha 19 de noviembre de 2010, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Administrativa Financiera, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 26 de noviembre de 2010, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa – Registro Nº 158/D.C., elaborado por el Lic. Teódulo Benítez, Jefe de Departamento Económico Financiero, según informe (Fs. 72); en el mismo expresan que se procedió al análisis técnico y económico de la oferta presentada por GRAFICA MONNARCA S.R.L., expresando que han observado que el precio de la oferta se encuentra encuadrada dentro del rubro previsto para el mismo, informa además que se pudo verificar con respecto a las especificaciones técnicas que las mismas reúnan los requisitos mínimos para la ejecución de los trabajos mencionados, de conformidad al Decreto Reglamentario Mº 21909/03 y la Ley 2051/03, por lo que sugiere respetuosamente proseguir con los trámites para adjudicar a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A

**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones de la Ley de Contrataciones Públicas; amparada en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c),** teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica (fs. 72) elaborado por Lic. Teódulo Benítez, Jefe de Departamento Económico Financiero, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** se adhiere a todo lo expresado en el informe técnico económico y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** por la suma de **Gs. 19.000.000.- (GUARANIES DIESCINUEVE MILLONES) IVA incluido,** salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

De considerarse la recomendación de adjudicación, el Directorio de la Compañía deberá **autorizar la elaboración del Contrato respectivo, salvo mejor parecer.**

Atentamente,

**Lic. LUIS ALFREDO PAREDES PIÑANEZ.**
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 75 inclusive, excepto la carátula del expediente.

**Se adjunta:**

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192/10 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas, Circular Nº 13/10, ref. fecha tope para comunicar llamados y adjudicaciones..

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.G
HORA: 12:00
29 NOV. 2010